

UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

• *Requisitos para trámite de Colación de Grado y Diploma Académico*

1. Memorial con firma de Abogado con padrón, dirigido al señor Rector de la Universidad, solicitando Colación de Grado y Diploma Académico, adhiriendo timbres universitarios. (caja) Bs. 108
2. Carátula Universitaria Bs. 2
3. Carnet universitario con timbres al día.
4. Fotocopia simple del Carnet de Identidad.
5. Certificado de nacimiento (copia original).
6. Solvencia universitaria con timbre, debidamente llenada. Bs.- 13.-
7. Fotocopia del diploma de bachiller legalizada por Autoridades competentes de la Universidad donde se expidió.
8. Certificado de calificaciones de los cursos correspondientes al Plan de Estudios de la respectiva Carrera (los que hubiesen realizado cursos en el exterior del país deben presentar certificado de calificaciones originales, debidamente legalizadas por el Cónsul Boliviano en el país origen y refrendado por la Cancillería Boliviana).
9. Certificado de Exámenes de Grado, Tesis, Monografía, Seminario de Grado. Internado Rotatorio u otros que acrediten el cumplimiento del Plan de Estudios de la Carrera respectiva.
10. Un sobre (para el carnet y las fotografías).
11. Un fólder universitario para la presentación de toda la documentación Bs.- 10
12. Tres fotografías 4x4 con fondo rojo (traje formal).
13. Las carreras de Medicina y Odontología deberán presentar fotocopias de la Resolución con sus timbres respectivos (Títulos)
14. Una funda Plástica tamaño oficio (para Diploma)
15. Formato universitario.-
16. Timbre universitario para el formato.-
17. Timbre universitario en resolución.-
18. Papel valorado y timbres para la certificación del Juramento de Ley } Bs.- 443
19. Los **extranjeros**, además, deben efectuar el depósito de \$us. 500
20. Los nombres y apellidos en todos los documentos presentados, deben coincidir exactamente con el certificado de nacimiento; la inobservancia de este requisito motivará la no prosecución del trámite.

NOTA.- Los trámites son personales NO aceptándose la intervención de gestores. En caso de fuerza mayor o impedimento legal de los interesados, las personas que tramiten el Diploma correspondiente, deberán estar munidos del Poder Notarial suficiente.